Expediente: **1555/17-I2**
Carátula: **GARCIA IBARRARAN EMILSE DE LOS ANGELES C/ PAULA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20343276169 - GARCIA IBARRARAN, EMILSE DE LOS ANGELES-ACTOR
20143595782 - PAULA S.R.L., -DEMANDADO
20143595782 - TEXTIL MARCAS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ORDEÑANA, MARIA GABRIELA-TERCERO INTERESADO
20290617874 - HEROÍNA SA, -TERCERO INTERESADO
90000000000 - LEVY, CARLOS MOISES-TERCERO INTERESADO
20290617874 - PERFECT DAY S.A., -TERCERO INTERESADO
90000000000 - DESARROLLOS MANUFACTUREROS SAS, -TERCERO INTERESADO
90000000000 - EMPORIO EL TELAR SAS, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1555/17-I2

H105015224066

JUICIO: GARCIA IBARRARAN EMILSE DE LOS ANGELES c/ PAULA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1555/17-I2. Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A las presentaciones de fecha 06/08/2024 realizada por el letrado Martín J. Alzabé por Heroína S.A. y Perfect Day S.A.:

I. Téngase por apersonado al letrado Martín J. Alzabé, matrícula profesional 6715, en carácter de apoderado de Heroína S.A. y Perfect Day S.A conforme copia de poder adjuntado en formato PDF. Asimismo le otorgo la,correspondiente intervención de ley en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero digital N° 20290611874.

II. Tengo presente el pago de los recaudos legales (tasa de justicia, bono profesional y aportes Ley 6.059) efectuado por el letrado presentante-

III. Por contestado en tiempo y forma por Heroína SA y Perfect Day SA el traslado conferido de incidente de extensión de responsabilidad.

IV. En función del principio de economía procesal, se reservan las pruebas ofrecidas para ser proveídas una vez se haya trabado el presente incidente de extensión de responsabilidad contra todas las partes denunciadas a tales efectos. EJSC 1555/17-I2

Actuación firmada en fecha 15/08/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.